



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3859

DECRETO N° /

TEMUCO,

04 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095.- de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 08 de marzo de 2017 que aprueba las Bases Administrativas(BA) y Especificaciones Técnicas(ET) para el llamado a Propuesta Pública N° 31-2017 "Arriendo Sistemas de Aplicación Municipal para la Municipalidad de Temuco", ID 1658-95-LP17.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 05 de abril de 2017 de la Propuesta Pública N° 31-2017" Arriendo Sistemas de Aplicación Municipal para la Municipalidad de Temuco", ID 1658-95-LP17.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. De Informática, de fecha 07 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N°31-2017 "Arriendo Sistemas de Aplicación Municipal para la Municipalidad de Temuco" ID 1658-95-LP17.
- 5.- El informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N°31-2017. "Arriendo Sistemas de Aplicación Municipal para la Municipalidad de Temuco", ID 1658-95-LP17.
- 6.- El Ordinario N° 264 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 04 de julio de 2017 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato para la Propuesta Pública N° 31-2017 "Arriendo Sistemas de Aplicación Municipal para la Municipalidad de Temuco" ID 1658-95-LP17, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Escritura Pública de fecha 15 de septiembre del año 2017, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sistemas Modulares de Computación Limitada, R.U.T. 86.130.200-8
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.044 de fecha 02 de octubre de 2017 que aprueba el "Contrato de Arriendo Sistemas de Aplicación Municipal para la Municipalidad de Temuco" entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Sistemas Modulares de Computación Limitada (SMC Ltda.).
- 9.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La instalación de los sistemas de aplicación Municipal en el servidor de la Municipalidad de Temuco, por parte de la empresa de sistemas modulares de computación (SMC LTDA.), según consta en acta del 21 de octubre 2017.

DECRETO

- 1.- Apruébese la recepción de los sistemas de aplicación municipal para la Municipalidad de Temuco a partir del 21 de Octubre de 2017 y designase como Inspector Técnico de la propuesta de Arriendo de sistemas de aplicación Municipal para la Municipalidad de Temuco, al jefe de la Unidad de Mantenimiento de Sistemas Don Javier Huenschullán Solar, para la correcta coordinación y ejecución de los servicios, el visto bueno de los pagos a realizar a la empresa S.M.C. Ltda. e informar a los ITOS correspondientes del trabajo mensual realizado sobre los sistemas de aplicación municipal.
- 2.- Devuélvase el documento de Garantía de la propuesta Anterior N° 15-2014.-

NUM.	NOMBRE	N° DOCUM. GARANTIA	MONTO	BANCO	FECHA RECEPCION	FECHA VENCIM.
2014-000305	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA	7602916	U.F. 376,99	ESTADO	13/08/2014	31/12/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN BRANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/PTP/jhs
DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Informática
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes


PABLO VERA BRAM
 ALCALDE


DIRECCION JURIDICA


DIRECTOR CONTROL INTERNO

ACTA DE RECEPCION DE SISTEMAS INSTALADOS EN EL SERVIDOR.

Temuco 21 de octubre de 2017

Se informa instalación de sistemas municipales en servidor Municipal, según siguiente detalle:

Nº	Sistema	Fecha de Instalación	Versión
1	Tesorería	21/10/2017	1.2.13 DB
2	Conciliación Bancaria	21/10/2017	
3	Adquisiciones	21/10/2017	1.2.1404
4	Contabilidad y Presupuesto	21/10/2017	2008.1.966 DB
5	Patentes Comerciales	21/10/2017	1.0.1700
6	Aseo domiciliario	21/10/2017	1.2.13 DB
7	Permisos de Circulación	21/10/2017	1.2.867
8	Licencias de Conducir	21/10/2017	1.0.2662
9	Remuneraciones	21/10/2017	1.1.1830
10	Personal	21/10/2017	1.0.2101
11	Gestión documental	21/10/2017	3.1.396
12	Causas Juzgados	21/10/2017	1.0.1833 DB
13	Seguridad y Administración	21/10/2017	1.0.262 DB
14	Rentas	21/10/2017	1.0.1446
15	Organizaciones Comunitarias	21/10/2017	3.0.38
16	Bienestar	21/10/2017	1.0.386

Se deja constancia que tanto los sistemas de aplicación que se detallan, como el servicio de personal residente, se encuentra instalado a contar del día 21 de Octubre del año 2017; asumiendo el día 22.10.2017, en su calidad de personal residente Doña Sofía Cayuman Millaqueo, Rut: _____ de profesión _____ quién desempeñará las funciones propias del contrato en las dependencias del Departamento de Informática, con el horario definido en las bases técnicas de la propuesta de arriendo de sistemas de aplicación municipal.

Se deja constancia, que se está en preparación del calendario de las capacitaciones iniciales de los sistemas.

Para constancia de la recepción de los sistemas de Aplicación Municipal firman.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. INFORMÁTICA

Javier Huenchullan Solar
Encargado Unidad de Sistemas
Municipalidad de Temuco

Sofía Cayuman Millaqueo
Personal Residente
SMC LTDA.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. INFORMÁTICA

Patricio Turra Pichún
Jefe Depto. Informática
Municipalidad de Temuco



ACTA DE INSTALACION DE SISTEMAS

Temuco, 18 de octubre de 2017

El jefe del Departamento Informática recibe formalmente la instalación en el servidor del Municipio de Temuco los sistemas de aplicación Municipal. Por D. A N° 3.044/02.10.2017, se aprobó el contrato de arrendamiento de los siguientes Sistemas de Aplicación Municipal por un periodo de 12 meses, ampliable en 12 mes:

- Sistema de Tesorería
- Sistema de Conciliaciones Bancarias
- Sistema de Adquisiciones
- Sistema de Contabilidad y Presupuesto
- Sistema de Patentes Comerciales
- Sistema de Aseo Domiciliario
- Sistema de Permisos de Circulación
- Sistema de Licencias de Conducir
- Sistema de Remuneraciones
- Sistema de Personal
- Sistema de Gestión Documental
- Sistema de Causas Juzgados
- Sistema Rentas
- Sistema de Organizaciones Comunitarias
- Sistema Bienestar
- Sistema de Administración y Seguridad

Se deja constancia que tanto los sistemas de aplicación que se detallan, como el servicio de personal residente, se encuentra instalado a contar del día 18 de octubre del año 2017. Y que al igual que la propuesta anterior continua en calidad de personal residente Doña Sofía Cayuman Millaqueo, Rut: _____ de profesión _____ quién desempeñará las funciones propias del contrato en las dependencias del Departamento de Informática

Para constancia de la instalación de los sistemas firman.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. INFORMÁTICA

Javier Huenschullán Solar
Encargado Unidad de Sistemas
Municipalidad de Temuco

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. INFORMÁTICA
Patricio Turra Pichun
Jefe Depto. Informática
Municipalidad de Temuco

Sofía Cayuman Millaqueo
Personal Residente
SMC LTDA.